

INFORME NARRATIVO DE RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN DISTRITAL 13D08 PICHINCHA
ENERO – DICIEMBRE 2021

Elaborado por: Ing. Gino Hernández Cajape
DIRECTOR DISTRITAL 13D08 PICHINCHA

ÍNDICE DE CONTENIDOS

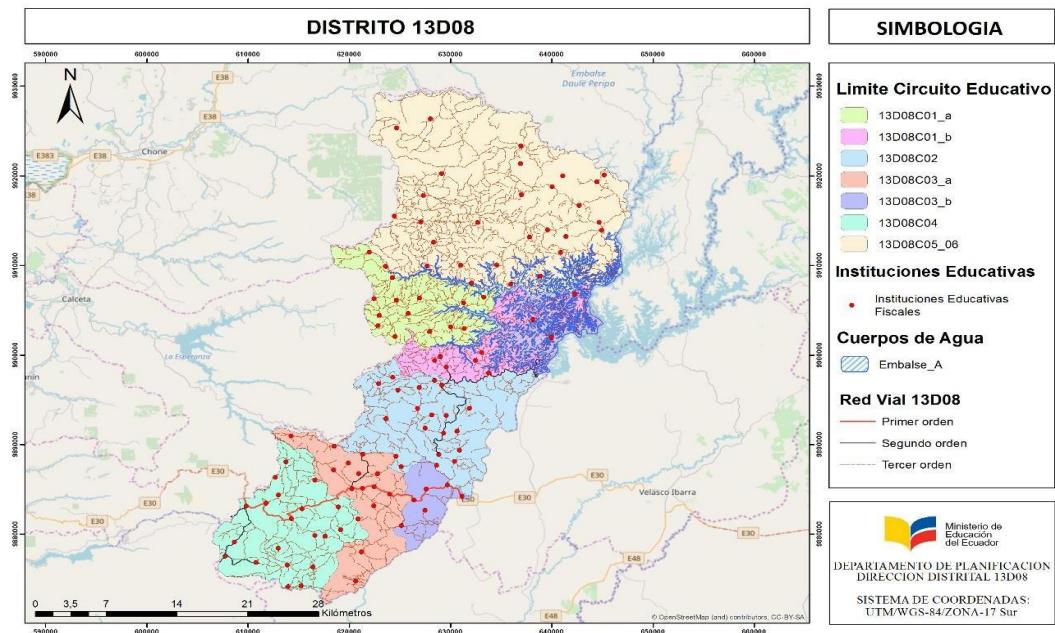
1.	Glosario de siglas.....	3
2.	Introducción.....	4
3.	Resumen.....	8
4.	Rendición de cuentas 2021	
a.	Eje 1 “Encontrémonos”	9
b.	Eje 2 “Todos”	16
c.	Eje 3 “Libres y Flexibles”	19
d.	Eje 4 “Fuertes”	21
e.	Eje 5 “Excelencia académica”	22
5.	Desafíos para la gestión 2022.....	24
6.	Anexos.....	28

1. GLOSARIO DE SIGLAS

CRE	Constitución de la República del Ecuador
COA	Código Orgánico Administrativo
LOEI	Ley Orgánica de Educación Intercultural
RLOEI	Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural
LOSEP	Ley Orgánica del Servicio Público
RLOSEP	Reglamento a la Ley Orgánica del Servicio Público
NAP	Nivelación y Aceleración Pedagógica
FDA	Fortalecimiento De Aprendizaje
PICE	Plan Institucional de Continuidad Educativa
UE	Unidad Educativa
IE	Institución Educativa
DD	Dirección Distrital
UDAI	Unidad Distrital de Apoyo a la Inclusión
DECE	Departamento de Consejería Estudiantil
ASRE	Apoyo, Seguimiento y Regulación Escolar
FCT	Formación en Centros del Trabajo
BGU	Bachillerato General Unificado
CPCCS	Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
EOD	Entidad Operativa Desconcentrada

2. INTRODUCCIÓN

El territorio de jurisdicción de la Dirección Distrital 13D08 Pichincha Educación se encuentra ubicado en el cantón Pichincha, Provincia de Manabí.



La Misión del Ministerio de Educación y, por ende, del Distrito de Educación 13D08 del cantón Pichincha, de la provincia de Manabí se centra en garantizar el acceso y calidad de la educación inicial, básica y bachillerato a los y las habitantes del territorio nacional, mediante la formación integral, holística e inclusiva de niños, niñas, jóvenes y adultos, tomando en cuenta la interculturalidad, la plurinacionalidad, las lenguas ancestrales y género desde un enfoque de derechos y deberes para fortalecer el desarrollo social, económico y cultural, el ejercicio de la ciudadanía y la unidad en la diversidad de la sociedad ecuatoriana, contextualizado y en cumplimiento del siguiente marco legal vigente en la República del Ecuador:

Constitución de la República

Artículo 26.- *"La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la*

responsabilidad de participar en el proceso educativo.”

Artículo 27.- “El respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional.”

Artículo 28.- “La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente. Es derecho de toda persona y comunidad interactuar entre culturas y participar en una sociedad que aprende. El Estado promoverá el diálogo intercultural en sus múltiples dimensiones. El aprendizaje se desarrollará de forma escolarizada y no escolarizada. La educación pública será universal y laica en todos sus niveles, y gratuita hasta el tercer nivel de educación superior inclusiva.”

Código Orgánico Administrativo

El Código Orgánico Administrativo, en adelante COA, regula los principios rectores que debe cumplir la administración pública en el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades, siendo éstos:

Artículo 3.- “Principio de eficacia. Las actuaciones administrativas se realizan en función del cumplimiento de los fines previstos para cada órgano o entidad pública, en el ámbito de sus competencias.”

Artículo 4.- “Principio de eficiencia. Las actuaciones administrativas aplicarán las medidas que faciliten el ejercicio de los derechos de las personas. Se prohíben las dilaciones o retardos injustificados y la exigencia de requisitos puramente formales.”

Artículo 5.- “Principio de calidad. Las administraciones públicas deben satisfacer oportunamente y adecuadamente las necesidades y expectativas de las personas, con criterios de

objetividad y eficiencia, en el uso de los recursos públicos.”

Artículo 6.- “Principio de jerarquía. Los organismos que conforman el Estado se estructuran y organizan de manera escalonada. Los órganos superiores dirigen y controlan la labor de sus subordinados y resuelven los conflictos entre los mismos.”

Artículo 7.- “Principio de desconcentración. La función administrativa se desarrolla bajo el criterio de distribución objetiva de funciones, privilegia la delegación de la repartición de funciones entre los órganos de una misma administración pública, para descongestionar y acercar las administraciones a las personas.”

Artículo 8.- “Principio de descentralización. Los organismos del Estado propenden a la instauración de la división objetiva de funciones y la división subjetiva de órganos, entre las diferentes administraciones públicas.”

Artículo 9.- “Principio de coordinación. Las administraciones públicas desarrollan sus competencias de forma racional y ordenada, evitan las duplicidades y las omisiones.”

Artículo 10.- “Principio de participación. Las personas deben estar presentes e influir en las cuestiones de interés general a través de los mecanismos previstos en el ordenamiento jurídico.”

Artículo 11.- “Principio de planificación. Las actuaciones administrativas se llevan a cabo sobre la base de la definición de objetivos, ordenación de recursos, determinación de métodos y mecanismos de organización.”

Artículo 12.- “Principio de transparencia. Las personas accederán a la información pública y de interés general, a los registros, expedientes y archivos administrativos, en la forma prevista en este Código y la ley.”

Artículo 13.- “Principio de evaluación. Las administraciones públicas deben crear y propiciar canales permanentes de evaluación de la satisfacción de las personas frente al servicio público recibido.”

Artículo 14.- “Principio de juridicidad. La actuación administrativa se somete a la Constitución, a los instrumentos internacionales, a la ley, a los principios, a la jurisprudencia aplicable y al presente Código.”

Ley Orgánica de Educación Intercultural

Artículo 25.- “La Autoridad Educativa Nacional ejerce la rectoría del Sistema Nacional de Educación a nivel nacional y le corresponde garantizar y asegurar el cumplimiento cabal de las garantías y derechos constitucionales en materia educativa, ejecutando acciones directas y conducentes a la vigencia plena, permanente de la Constitución de la República. Está conformada por cuatro niveles de gestión, uno de carácter central y tres de gestión descentralizada que son: zonal intercultural y bilingüe, distrital intercultural y bilingüe; y, circuitos educativos interculturales y bilingües.”

Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación, expedido mediante Acuerdo Ministerial No. 020-12 de 25 de enero de 2012, publicado en Edición Especial del Registro Oficial No. 259 el 7 de marzo de 2012 consagra, entre otros, el principio de descentralización estableciéndose las atribuciones y responsabilidades de los niveles descentralizados que corresponde a las Subsecretarías de Educación del Distrito Metropolitano de Quito; y del Distrito de Guayaquil, Coordinaciones Zonales y Direcciones Distritales de Educación.

El Sistema Nacional de Educación brindará una educación centrada en el ser humano, con calidad, calidez, integral, holística, crítica, participativa, democrática, inclusiva e interactiva, con equidad de género, basado en la sabiduría ancestral, plurinacionalidad, con identidad y pertinencia cultural que satisface las necesidades de aprendizaje individual y social, que contribuye a fortalecer la identidad cultural, la construcción de ciudadanía, y que articule los diferentes niveles y modalidades del sistema de educación, siendo ésta la visión del Ministerio de Educación.

Valores:

Honestidad, para tener comportamientos transparentes –honradez, sinceridad, autenticidad, integridad– con nuestros semejantes y permitir que la confianza colectiva se transforme en una fuerza de gran valor.

Justicia, para reconocer y fomentar las buenas acciones y causas, condenar aquellos comportamientos que hacen daño a los individuos y a la sociedad, y velar por la justicia a fin de que no se produzcan actos de corrupción.

Respeto, empezando por el que nos debemos a nosotros mismos y a nuestros semejantes, al ambiente, a los seres vivos y a la naturaleza, sin olvidar las leyes, normas sociales y la memoria de nuestros antepasados.

Paz, para fomentar la confianza en nuestras relaciones con los demás, para reaccionar con calma, firmeza y serenidad frente a las agresiones, y para reconocer la dignidad y los derechos de las personas.

Solidaridad, para que los ciudadanos y ciudadanas colaboren mutuamente frente a problemas o necesidades y se consiga así un fin común, con entusiasmo, firmeza, lealtad, generosidad y fraternidad.

Responsabilidad, para darnos cuenta de las consecuencias que tiene todo lo que hacemos o dejamos de hacer, sobre nosotros mismos o sobre los demás, y como garantía de los compromisos adquiridos.

Pluralismo, para fomentar el respeto a la libertad de opinión y de expresión del pensamiento, y para desarrollar libremente personalidad, doctrina e ideología, con respeto al orden jurídico y a los derechos de los demás.

3. RESUMEN

El presente documento se realiza a fin de cumplir con la obligatoriedad que tienen todas las instituciones que perciben recursos financieros provenientes del Estado ecuatoriano a presentar de forma anual el informe de Rendición de Cuentas dispuesto en los art. 95, art. 100, art. 204, art. 208 de la Constitución de la República del Ecuador, art. 89, art. 90, art. 91, art. 92, art. 94, art. 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y art. 9, art. 11, art. 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a fin de transparentar la gestión institucional desarrollada y poner en conocimiento de la ciudadanía en general la utilización de los recursos públicos y los resultados obtenidos con

los mismos¹. Por ello, se procede a identificar las principales actividades realizadas como Director Distrital con la finalidad de promover acciones futuras relacionadas con la excelencia educativa.

Este informe de Rendición de Cuentas se centra en la Dirección Distrital 13D08 Pichincha Educación ubicado en el cantón Pichincha, provincia de Manabí, la cual está conformada por 117 instituciones educativas² distribuidas en los 7 circuitos educativos, con una población estudiantil de 11.310 estudiantes.

El Distrito 13D08 Pichincha cuenta con 519 funcionarios activos, distribuidos de la siguiente manera:

- 493 Docentes,
- 4 Código de Trabajo,
- 4 UDAl,
- 7 DECE,
- 1 Nivel Jerárquico Superior,
- 5 Analistas Distritales con Contratos Ocasionales, y
- 5 Analistas Distrital con Nombramiento definitivo.

¹ El CPCCS publicó la resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, suscrita el 10 de marzo de 2021, en la cual establece el inicio y los mecanismos del proceso de Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2021. En su artículo 11, se determina lo siguiente: “Para las instituciones de nivel nacional Unidad de Administración Financiera (UDAF) y sus Entidades Operativas Desconcentradas (EOD)... deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases, en complemento con lo establecido en las guías especializadas existentes para el efecto y de acuerdo al siguiente cronograma...”

² Tabla con descripción como anexo No. 1

4. RENDICIÓN DE CUENTAS GESTIÓN 2021

EJE 1 “ENCONTRÉMONOS”

Puntos de Reencuentro³.-

Los Puntos de Reencuentro se desarrollaron como espacios seguros dentro de Instituciones Educativas o espacios comunitarios, donde la comunidad educativa interactuó en la realización de actividades socioemocionales, pedagógicas y lúdicas.

Estos Puntos de Reencuentro se realizaron con la finalidad de incentivar el retorno progresivo a clases teniendo en cuenta los siguientes planes: “*Retorno progresivo a las aulas de forma presencial, segura y voluntaria, articulado con los Gobiernos Autónomos Descentralizados*” y “*Plan de reinserción y nivelación y de estudiantes en edad escolar que están fuera del sistema educativo*”.

El objetivo general de estas actividades se centró en generar una estrategia nacional para el reencuentro e interacción de la comunidad educativa e incentivar el retorno progresivo a clases.

Como objetivos específicos nos centramos en:

1. Registrar a niñas, niños, adolescentes dentro y fuera del Sistema Educativo Nacional que asistan a los Puntos de Reencuentro.
2. Identificar factores de riesgo y factores protectores, así como brindar un espacio de relajación y desarrollo de los ámbitos social y emocional.
3. Realizar actividades pedagógicas relacionadas con la lectura.
4. Promover espacios recreativos y lúdicos en donde participe la comunidad educativa.
5. Identificar a niñas, niños y adolescentes que abandonaron el sistema educativo nacional para propiciar su posterior reinserción.

La población objeto de los puntos de reencuentro fue:

³ Material fotográfico como anexo No. 2

- Estudiantes matriculados en las instituciones educativas donde se ha realizado la convocatoria activa como punto de reencuentro.
- Estudiantes de otras instituciones educativas fiscales o de otros sostenimientos que deseen acceder a una institución educativa definida como Punto de Reencuentro en la que no se encuentran matriculados pero que es cercana a su residencia domiciliaria actual.
- Niños, niñas y adolescentes que no se encuentran matriculados o que no asisten al sistema escolar (rezago o abandono) y que deseen acercarse a una institución educativa definida como punto de reencuentro cercana a su residencia domiciliaria actual.

Durante las cinco semanas en las que se desarrollaron los Puntos de Reencuentro iniciamos las actividades desde las 9 a.m. (nueve de la mañana) a la 1 p.m. (una de la tarde) dando así un espacio acogedor a nuestros niños, niñas y adolescentes, donde nos dan a conocer cómo se sienten mediante diferentes espacios sobretodo en el socioemocional.

Seguimos el siguiente cronograma:

SEMANA 1.- DEL 10 DE AGOSTO AL 13 DE AGOSTO

- UNIDAD EDUCATIVA EUGENIO ESPEJO
- UNIDAD EDUCATIVA MANABI
- UNIDAD EDUCATIVA ERNESTO VELASQUEZ KUFFO
- UNIDAD EDUCATIVA DR LUIS DUEÑAS VERA
- UNIDAD EDUCATIVA FE HERODITA LOOR MUÑOZ

SEMANA 2.- DEL 16 DE AGOSTO AL 20 DE AGOSTO

- UNIDAD EDUCATIVA JEAN PIERRE VELEZ SALTOS
- UNIDAD EDUCATIVA GEORGI MARQUEZ SANCHEZ
- UNIDAD EDUCATIVA LUIS ANTONIO MONTESDEOCA
- UNIDAD EDUCATIVA RIO CONGUILLO
- UNIDAD EDUCATIVA BRAULIO HIDALGO LOOR

SEMANA 3.- DEL 23 DE AGOSTO AL 27 DE AGOSTO

- UNIDAD EDUCATIVA PEDRO VICENTE MALDONADO
- UNIDAD EDUCATIVA JUAN MONTALVO FIALLOS
- UNIDAD EDUCATIVA CESAR INTRIAGO PEÑAFIEL
- UNIDAD EDUCATIVA ARTURO MENDOZA
- ESCUELA DE EDUCACION BASICA TEODORO ORTIZ

SEMANA 4.- DEL 30 DE AGOSTO AL 3 DE SEPTIEMBRE

- UNIDAD EDUCATIVA PICHINCHA
- UNIDAD EDUCATIVA SEBASTIAN MUÑOZ
- UNIDAD EDUCATIVA ROSA HERLINDA ZAMBRANO GANCHOZO
- ESCUELA DE EDUCACION BASICA MANABI
- UNIDAD EDUCATIVA VICENTE ROCAFUERTE – PARTICULAR
- UNIDAD EDUCATIVA SANTA GEMA – PARTICULAR

SEMANA 5.- DEL 13 DE SEPTIEMBRE AL 17 DE SEPTIEMBRE

- UNIDAD EDUCATIVA DEMETRIO AGUILERA MALTA
- UNIDAD EDUCATIVA QUINCHE CHAVARRIA DE INTRIAGO
- UNIDAD EDUCATIVA JOSE JOAQUIN PINO DE ICAZA DOCE DE FEBRERO

Activamos los Puntos de Reencuentro y tomamos contacto con 1.500 niños y jóvenes entre los 3 y 18 años de edad para brindarles un espacio de vinculación con otros y tener una valoración inicial del impacto de la Pandemia. Para ello contamos con el apoyo de 200 voluntarios externos y 472 voluntarios internos (docentes y departamentos de consejería).

Retorno progresivo a las aulas de forma presencial, segura y voluntaria, articulado con los Gobiernos Autónomos Descentralizados.-

Empezamos el retorno voluntario y paulatino a las aulas el 7 de junio de 2021, realizando inspecciones⁴ minuciosas de las Unidades Educativas con la finalidad de comprobar el estado de la infraestructura y constatar que cuentan con las medidas de bioseguridad necesarias para garantizar la seguridad de alumnos y personal docente.

El Distrito 13D08 del cantón Pichincha agrupa 114 Unidades Educativas Fiscales y 3 Unidades Educativas Particulares, de las cuales se encuentran con el Plan Institucional de Continuidad Educativa (PICE) autorizados el 88.88%, es decir, 102 Unidades Educativas Fiscales y 2 Unidades Educativas Particulares⁵.

Seguimos dotando a instituciones fiscales de insumos de bioseguridad y vacunando a docentes y estudiantes para que el retorno voluntario a las aulas sea más seguro. Con el Plan de Vacunación 9/100 COVID-19, hasta la fecha se ha inmunizado a un total de 21.17% de estudiantes entre los 5 a 11 años con primera y segunda dosis, y a un total de 25.74% de 12 a 17 años con primera y segunda dosis⁶

El personal administrativo del Distrito y los docentes se encuentra vacunado en un 100% con la primera y segunda.

A partir de finales de noviembre iniciamos el proceso de retorno progresivo a la plena presencialidad, iniciando con los estudiantes mayores, quienes ya cuentan con su esquema de vacunación completa. En complemento, aprobamos protocolos para la reactivación de servicios como bares escolares y transporte escolar, así como para realizar de manera presencial eventos de graduación y jura de la bandera⁷, respetando todos los protocolos de bioseguridad.

Como parte de la reactivación del sistema educativo, se realizó una evaluación de la situación de la infraestructura y equipamiento educativo después de la pandemia y se puso en marcha la estrategia “Apadrina una Escuela”, que tiene como objetivo articular las acciones de la sociedad civil, sector público, empresa privada, cooperación

⁴ Material fotográfico como anexo No. 3

⁵ Gráfica PICE como anexo No. 4

⁶ Material fotográfico proceso de vacunación de alumnos como anexo No. 5

⁷ Material fotográfico de eventos “Jura de Bandera” como anexo No. 6

internacional y comunidad en general para mejorar las condiciones de la educación en el país en un trabajo conjunto y coordinado.

En la Escuela Fiscal de Educación Básica Atahualpa del Sitio Chorrillo de la Parroquia Barraganete mediante apadrinamiento del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Barraganete se hizo el mantenimiento general de las instalaciones de la Unidad Educativa, se renovaron los baños, efectuándose cambio de baterías sanitarias lava manos, se renovaron las instalaciones eléctricas, se instaló un letrero de identificación de la institución, con el propósito de que se aprobara el retorno progresivo de los estudiantes⁸.

En el año 2021, desde el mes de agosto se realizó la entrega de 6.728 kits de Textos Escolares Fase II a las Instituciones Educativas del Distrito 13D08 Pichincha-Educación, los cuales fueron entregados a las instituciones educativas del sistema público de educación, cumpliendo con lo establecido en los lineamientos enviados por la Dirección Nacional de Operaciones y Logística, y con lo estipulado en el Manual de Operaciones y Logística de Recursos Educativos.

Se hizo la entrega a 7.548 estudiantes beneficiarios del programa de alimentación escolar con raciones alimenticias que fueron entregados a los padres de familia en representación de los estudiantes de educación inicial, Educación General Básica y Bachillerato de unidades Educativas del Milenio, según reportes emitidos por los Rectores y/o directores de las Instituciones Educativas. Además, se realizó la verificación con las copias de las notas de entrega proporcionadas por el proveedor en cumplimiento de su responsabilidad.

Plan de reinserción y nivelación de estudiantes en edad escolar que están fuera del sistema educativo.-

Diseñamos el plan Aprender a Tiempo cuyo objetivo es desarrollar las habilidades en los estudiantes a través de un sistema de nivelación integral y continuo a través de dos servicios: la nivelación y aceleración pedagógica (NAP), que permite a niños y

⁸ Material fotográfico como anexo No. 7

adolescentes entre 8 y 18 años que se encuentran en condición de rezago recuperar el tiempo y reintegrarse al sistema educativo; el fortalecimiento de aprendizajes (FDA), que trabaja con estudiantes e instituciones educativas que tienen un nivel deficiente de logros en aprendizajes en áreas de matemáticas, lengua y literatura.

La nivelación y acelerada pedagógica se desarrolla en 6 instituciones educativas del Distrito 13D08 Pichincha, ayudando a 27 alumnos⁹.

El fortalecimiento de aprendizaje se desarrolla en 9 instituciones educativas del Distrito 13D08 Pichincha, ayudando a 281 alumnos.¹⁰

Las actividades se desarrollaron por modalidad virtual y presencial, ejecutando mecanismos de comunicación constante con la comunidad educativa, brindando el acompañamiento necesario para el cumplimiento de todos los procesos relacionados a la oferta educativa de Bachillerato Técnico y el Servicio de Fortalecimiento de aprendizajes para BGU de IE priorizadas, por tanto, se detallan los logros obtenidos más sobresalientes:

- ✓ Fortalecimiento de la REDTEC 13D08 (Elección/ Actualización), de acuerdo a los nuevos lineamientos emitidos por la Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva.
- ✓ Plan de acción de la REDTEC 13D08.
- ✓ Capacitación y acompañamiento en diversos temas educativos de la oferta técnica a las unidades educativas del Distrito 13D08, enfocándose en los cuatro ejes de fortalecimiento de la educación técnica.
- ✓ Asesoramiento en el marco de los nuevos lineamientos operativos de formación en centros del trabajo (FCT).
- ✓ Apoyo a las unidades educativas con oferta de Bachillerato Técnico en las propuestas innovadoras de las figuras profesionales.
- ✓ Acompañamiento en la elaboración de guías técnicas de las figuras profesionales.
- ✓ Selección de estudiantes beneficiarios del servicio de Fortalecimiento de Aprendizaje para BGU.

⁹ Tabla con información detallada como anexo No. 8

¹⁰ Tabla con información detallada como anexo No. 9

- ✓ Evaluación diagnóstica emitida por INEVAL a estudiantes de BGU de instituciones educativas priorizadas en el servicio de Fortalecimiento de Aprendizaje para Bachillerato.
- ✓ Planificación y refuerzo académico presencial a grupo de estudiantes beneficiarios de 3ro BGU de las unidades educativas priorizadas del servicio de fortalecimiento.
- ✓ Cumplimiento del programa formativo bachillerato técnico.
- ✓ Desarrollo de la formación en centros de trabajo-bachillerato técnico.

Oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida, fortaleciendo la educación inicial y la educación para jóvenes y adultos.-

El proyecto está orientado a incrementar el acceso y la permanencia de la población en riesgo de abandono escolar para mejorar sus oportunidades sociales, laborales y de desarrollo personal, a través de la nivelación de aprendizajes en Educación General Básica y Bachillerato, el acompañamiento psicopedagógico a estudiantes con necesidades educativas especiales, el desarrollo e implementación de herramientas metodológicas flexibles para la atención educativa para el nivel de bachillerato y la implementación de servicios educativos en sus diferentes modalidades para la población joven y adulta en situación de escolaridad inconclusa.

EJE 2 “TODOS”

Inclusión educativa de estudiantes con necesidades educativas especiales vinculadas o no a una discapacidad¹¹.-

El Ministerio de Educación tiene como misión “Garantizar el acceso y calidad de la educación inicial, básica y bachillerato a los y las habitantes del territorio nacional, mediante la formación integral, holística e inclusiva de niños, niñas, jóvenes y adultos, tomando en cuenta la interculturalidad, la plurinacionalidad, las lenguas ancestrales y género desde un enfoque de derechos y deberes para fortalecer el desarrollo social,

¹¹ Material fotográfico como anexo No. 10

económico y cultural, el ejercicio de la ciudadanía y la unidad en la diversidad de la sociedad ecuatoriana”.

Mediante el Componente 1 del Proyecto FAPT se implementa el servicio educativo acompañamiento psicopedagógico a estudiantes con necesidades educativas especiales o en situación de vulnerabilidad que se ejecuta en el nivel desconcentrado (distrito educativo) a través de las Unidades Distritales de Apoyo a la Inclusión (UDAI), quienes ofrecen un servicio educativo especializado a nivel nacional, que se encarga de la inscripción, evaluación, asesoramiento e intervención psicopedagógica a estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas y/o en situación de vulnerabilidad, en las ofertas educativas (ordinarias y extraordinarias), en los programas y servicios educativos en todas las modalidades de atención y en todos los niveles del sistema educativo.

En el Distrito 13D08 Pichincha la Unidad Distrital de Apoyo a la Inclusión ha colaborado con 93 alumnos con necesidades educativas especiales asociados a la discapacidad¹², y con 78 alumnos con necesidades especiales no vinculados a una discapacidad¹³.

Fortalecimiento de la educación rural y comunitaria.-

En esta administración hemos recorrido la zona rural del cantón Pichincha¹⁴, visitando varias Unidades Educativas en las cuales tomamos contacto con docentes, alumnos y padres de familia quienes nos hicieron conocer sus necesidades en aras de mejorar y fortalecer la educación, destacando los siguientes resultados:

Visitamos la Unidad Educativa “José Ángel” de la comunidad Patrataca, en la parroquia de Barraganete, la cual agrupa 270 alumnos, de los cuales, 20 de ellos, en edades comprendidas entre 6 y 9 años, debían caminar alrededor de dos horas para llegar a recibir clases al plantel educativo debido a que habitan en la Comunidad El Pavo. Por este motivo, iniciamos el proceso de adecuación y apertura de una infraestructura ubicada en la Comunidad El Pavo, a fin de habilitarla como centro educativo para que los estudiantes de educación básica infantil no acudan a la Unidad Educativa José Ángel y, de esta manera,

¹² Tabla como anexo No. 11

¹³ Tabla como anexo No. 12

¹⁴ Material fotográfico como anexo No. 13

evitar que se expongan a los peligros ambientales característicos del sector rural. Gracias al apoyo de los docentes y padres de familia, logramos que este sueño se convirtiera en realidad.

La Unidad Educativa “5 de junio” del sitio Mata de Plátano, de la parroquia de Pichincha, fue cerrada. Los alumnos que asistían a esta unidad educativa fueron derivados a la Unidad Educativa “José Peralta” sin tener en cuenta que los alumnos deben caminar alrededor de una hora para llegar a recibir clases. Por solicitud de docentes y padres de familia, esta Dirección Distrital se encuentra tramitando la reapertura de la unidad educativa 5 de junio.

En la Unidad Educativa Fe Herodita no se dispone de la infraestructura adecuada para que los alumnos de preparatoria, inicial, primero y segundo de básica, puedan recibir clases en condiciones adecuadas. Por ello, llevamos adelante el trámite a fin de reaperturar la Unidad Educativa Vicente Rocafuerte con la finalidad de que estos alumnos sean trasladados a ella.

Con el propósito de incentivar el retorno seguro y progresivo de los estudiantes a clases, se realizó el mantenimiento y adecuación de la Unidad Educativa Ernesto Velásquez Kuffó ubicada en la Parroquia Barraganete, pintura de las instalaciones, mantenimiento de instalaciones eléctricas, se renovaron las lámparas en las aulas, se doto de manguera para trasportar el agua hasta la Unidad Educativa.

En la Unidad Educativa Quinche Chavarría se dio mantenimiento al cerramiento, pintura general de las instalaciones, se doto de mangueras para transportar el agua.

En la Unidad Educativa Pedro Vicente Maldonado se está llevando a cabo la reconstrucción de las instalaciones con la finalidad de que la comunidad estudiantil retorne a clases presenciales.

Se implementaron foros y periódicos murales (PEPENA) en las siguientes Instituciones Educativas:

- U. E ERNESTO VELÁSQUEZ KUFFÓ
- U. E. GEORGI MÁRQUEZ SÁNCHEZ

- U. E PICHINCHA

Se llevó a cabo el Programa “*Educando en Familia*”¹⁵ cuyo objetivo es promover la participación corresponsable de madres y padres de familia y/o representantes para fortalecer sus capacidades en procesos de apoyo a sus hijas e hijos, para que ellos y ellas logren un desarrollo integral, en atención al artículo 2, literal p, de la LOEI que establece “*Corresponsabilidad.- La educación demanda corresponsabilidad en la formación e instrucción de las niñas, niños y adolescentes y el esfuerzo compartido de estudiantes, familias, docentes, centros educativos, comunidad, instituciones del Estado, medios de comunicación y el conjunto de la sociedad, que se orientarán por los principios de esta ley*”. Dicho programa se desarrolló en las siguientes Instituciones Educativas:

- U. E PICHINCHA
- U. E SEBASTIÁN MUÑOZ
- U. E EUGENIO ESPEJO
- U. E ERNESTO VELÁSQUEZ KUFFO
- U. E MANABÍ
- U. E RÍO CONGUILLO
- U. E PEDRO VICENTE MALDONADO
- U. E ARTURO MENDOZA
- U. E MIGUEL ÁNGEL CORRAL
- U. E GEORGI MÁRQUEZ SÁNCHEZ

Se realizó la entrega de 101 kits cajas de herramientas a las Instituciones Educativas.

¹⁵ El Programa Educando en Familia articula una relación continua entre la institución educativa y las familias de las y los estudiantes. La escuela no puede reemplazar a la familia, ni ésta a la escuela, cada una constituye un entorno de vida cotidiana en el que niños, niñas y adolescentes aprenden, se desarrollan, se realizan como seres humanos. Las familias son “corresponsable” de la educación de sus hijos e hijas, es decir, la educación no es una tarea exclusiva de la escuela, sino que le incluye; como también le incluye a la sociedad en su conjunto. Es su derecho y su responsabilidad.

EJE 3 “LIBRES Y FLEXIBLES”

Flexibilización del sistema educativo.-

En el año 2021 se expidió el acuerdo ministerial que simplificó el mecanismo para creación y actualización de permisos de funcionamiento de instituciones educativas fiscomisionales y particulares, considerando además la creación de ofertas de educación a distancia y semipresenciales, que antes no estaban autorizadas para estudiantes en edad escolar. Cabe destacar que esta simplificación de mecanismos para la actualización de permisos de funcionamiento se aplicó en las Unidades Educativas del Distrito 13D08 Pichincha, siendo de gran ayuda para la comunidad educativa.

Teniendo en cuenta que, la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para combatir la crisis sanitaria derivada del Covid-19¹⁶, tiene por objeto "*(...) establecer medidas de apoyo humanitario, necesarias para enfrentar las consecuencias derivadas de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, a través de medidas tendientes mitigar sus efectos adversos dentro del territorio ecuatoriano; que permitan fomentar la reactivación económica y productiva del Ecuador, con especial énfasis en el ser humano, la contención y reactivación de las economías familiares, empresariales, la popular y solidaria, y en el mantenimiento de las condiciones de empleo*" y el literal dd) del numeral 3 del artículo 42 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación instituye como atribución y responsabilidad de la Dirección Distrital, la de resolver, en primera instancia, previo informe técnico, educativo y económico debidamente motivados, los costos de los servicios educativos, tales como: matrícula, pensión y servicios complementarios, para las instituciones educativas particulares y fiscomisionales, de acuerdo con la normativa establecida en el presente reglamento y por la Autoridad Educativa Nacional; siendo el cantón Pichincha, un cantón rural en el cual el impacto económico de la pandemia ha sido perjudicial para los núcleos familiares, la Dirección

¹⁶ publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 229 de 22 de Junio 2020

Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro, remitió, mediante Memorando Nro. MINEDUC-DNPJSFL-2022-00048-M, de 25 de enero de 2022, el listado de instituciones educativas que mediante el formulario de información de transparencia manifestaron su intención de no incrementar valores de pensión y matrícula.

EJE 4 “FUERTES”

Optimización del Ministerio de Educación y dignificación de la carrera docente.-

Con el objetivo de identificar a los mejores profesionales que puedan ocupar vacantes docentes en el Magisterio Nacional, se ejecutan oportunamente programas denominados “Quiero Ser Maestro”¹⁷, mismos que se componen de dos fases; el proceso para la obtención de la calidad de elegible y el concurso de méritos y oposición para llenar vacantes de docentes en el Magisterio Nacional.

Del programa “Quiero Ser Maestro 7”, en el Distrito 13D08 Pichincha se obtuvieron 27 ganadores en el año 2021.

Por otra parte, a fin cumplir con el artículo 98 de la LOEI, mismo que norma el traslado de los docentes de un lugar o puesto de trabajo a otro, dentro de cada nivel, especialización y modalidad del sistema, que no implique modificación en el escalafón, en el año 2021 e autorizó el traslado de 3 docentes a fin de que presten sus servicios en lugares cercanos a su domicilio por petición de parte de acuerdo a las siguientes justificaciones: cumplieron con la obligación de laborar al menos dos (2) años lectivos completos en un mismo establecimiento educativo, lo hicieron de manera expresa y se encontraban en los siguientes casos: 2 de ellos justificaron ser jefes de familia y tener hijos a su cargo menores de cinco (5) años y 1 de ellos justificó la necesidad de vivir cerca de un centro de salud por necesidad de atención médica especializada.

¹⁷ El Ministerio de Educación con el fin de dar cumplimiento a lo manifestado en la Ley Orgánica de Educación Intercultural Bilingüe (LOEI), así como también lo manifestado por parte del Procurador General del Estado, ha desarrollado un proceso previo al inicio del concurso de ingreso al Magisterio Quiero Ser Maestro 7 (QSM7), a través del cual los docentes interesados deberán presentar una solicitud de validación para acogerse en lo dispuesto en la Disposición General Décima de LOEI.

Diálogos de encuentro, continuos y transparentes con la comunidad educativa, la sociedad y todos los agentes implicados en educación.-

Durante el periodo 2021, a partir del 23 de agosto, se inició el trabajo en territorio cuya finalidad fue recorrer las unidades educativas del Distrito 13D08 Pichincha para conocer de cerca y constatar las necesidades de cada una de ella. En estos recorridos, tomamos contacto con docentes, alumnos y padres de familia, quienes participaron de manera activa en las actividades de socialización de los ejes de trabajo del Ministerio de Educación a desarrollar en los cuatro años de gobierno.

Se realizaron mesas de diálogo con padres de familia, cuyo objetivo principal fue manifestar la necesidad de iniciar el retorno progresivo a clases semipresenciales, exponiendo en cada reunión las medidas de bioseguridad que se tomarían, las adecuaciones de la infraestructura de las unidades educativas y el compromiso del personal docente de hacer cumplir las medidas de bioseguridad para la seguridad de los alumnos.

De la misma manera, se realizaron reuniones de trabajo con los docentes de las diferentes unidades educativas, quienes colaboraron en la adecuación de las instituciones educativas a fin de colocar señalética y cumplir con las normas de bioseguridad para garantizar el retorno a clases.

Desde el 23 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2021, se visitaron 89 unidades educativas, de las 117 que integran el Distrito 13D08 Pichincha.

EJE 5 “EXCELENCIA EDUCATIVA”

Impulso a la orientación vocacional, la educación técnico-profesional, con un foco en la oferta de bachilleratos pertinentes en la ruralidad; y, la articulación entre el Bachillerato y la Educación Superior.-

El Ministerio de Educación implementa la "Estrategia para el Fortalecimiento de la Educación Técnica (2030)", con el propósito de mejorar la calidad y pertinencia de la oferta formativa del Bachillerato Técnico y así transformar a la educación técnica de nivel medio en un factor coadyuvante en la reducción de la pobreza, la redistribución del ingreso y la riqueza, el incremento de la productividad, la atracción de inversiones y el desarrollo sostenible del país.

En el marco de los 5 ejes de trabajo del Ministerio de Educación, en la línea de acción “Excelencia educativa” se propone conformar redes de fortalecimiento de bachillerato técnico a nivel distrital, zona y nacional, para fortalecer las potencialidades institucionales en los diversos ámbitos educativos y pedagógicos; siendo estas redes una estructura organizacional en la que convergen intereses y objetivos comunes en donde todos sus miembros tienen la posibilidad de trabajar y responsabilizarse de forma horizontal y equitativa, permiten oportunidades de aprendizaje, detectar y orientar las necesidades de gestión, favorecen el intercambio entre pares y promueven el liderazgo y las responsabilidades compartidas.

Las redes de fortalecimiento representan una de las líneas de acción del eje referente al “Fortalecimiento Institucional para la educación técnica” de la Estrategia mencionada y se alinean a los estándares de calidad educativa.

El Distrito Educativo 13D08 PICHINCHA, cuenta con 5 Unidades Educativas con oferta de Bachillerato Técnico¹⁸.

¹⁸ Tabla con datos como anexo 14

5. DESAFÍOS PARA LA GESTIÓN 2022

En cuanto a los desafíos que marcaremos como Dirección Distrital 13D08 del Cantón Pichincha, se expondrán ateniendo a los 5 ejes de trabajo establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo del Ministerio de Educación, los cuales se conforman 20 líneas de acción:

En atención al Eje 1 “Encontrémonos”, trabajaremos arduamente a fin de autorizar el retorno progresivo a las aulas de forma presencial. Desde el 23 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2021, nuestra administración autorizó el PICE de 102 Unidades Educativas, es decir, el 88,88% de las instituciones educativas del Distrito 13D08 Pichincha cuentan con las medidas de bioseguridad necesarias para el retorno progresivo a clases de nuestros estudiantes. Durante el año 2022, autorizaremos el 11,12% faltante, es decir, el PICE de 15 unidades educativas, llegando así al 100%.

Prestaremos todo el contingente necesario disponible como Dirección Distrital 13D08 Pichincha a fin de continuar con las brigadas de vacunación de nuestros alumnos en coordinación con el Ministerio de Salud Pública, para garantizar un retorno seguro a clases presenciales.

Continuaremos trabajando en el Plan de reinserción y nivelación de estudiantes en edad escolar que están fuera del sistema educativo ejecutando el Plan Aprender a Tiempo en sus ejes principales como lo son la nivelación y aceleración pedagógica y el fortalecimiento de aprendizaje, con el objetivo de disminuir el rezago y brechas educativas existentes en los estudiantes del sistema educativo a través del apoyo técnico pedagógico orientado a la nivelación y recuperación de aprendizajes.

Debido a la ruralidad del cantón Pichincha, fortaleceremos las oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida, fortaleciéndola educación inicial para jóvenes y adultos y, de esta manera, brindar una oportunidad de formación académica a futuros alumnos que, por circunstancias de la vida, se encuentren sin finalizar su formación básica.

En atención al Eje 2 “Todos”, fortaleceremos la educación rural y comunitaria aplicando un modelo pedagógico multigrado pertinente y de calidad, cumpliendo con los lineamientos que se reciban de la Coordinación Zonal 4 Manabí- Santo Domingo.

Junto a nuestro equipo de UDAI y DECE velaremos por la inclusión en el sistema educativo de alumnos con necesidades especiales vinculadas o no a una discapacidad, aplicando técnicas psicopedagógicas adecuadas y desarrollando talleres especializados dirigido tanto a docentes como padres de familia y alumnos, para capacitarlos acerca de las necesidades especiales de los alumnos ya que la vinculación se consigue, de manera efectiva, cuando la comunidad genera empatía, en base a los conocimientos adquiridos, entendiendo y facilitando el desarrollo personal, cultural y estudiantil de nuestros alumnos con necesidades especiales vinculadas o no a una discapacidad.

Por otra parte, continuaremos con el desarrollo de nuestro trabajo en territorio, en el que nos centraremos en recorrer las 117 unidades educativas del cantón Pichincha, llevando a cabo charlas con docentes, alumnos y padres de familia con el objetivo de conocer las necesidades de cada unidad educativa desde una perspectiva completa y, de esta manera, comprometernos a realizar un trabajo articulado.

En atención al Eje 3 “Libres y flexibles”, desarrollaremos mesas de trabajo en la que se contará con la presencia de los rectores de las unidades educativas fiscales, particulares y fiscomisionales, en la cual llegaremos a acuerdos, dentro de nuestras competencias, para dotar a las unidades educativas de mayor autonomía y libertad, promoviendo modelos de innovación y con base en la calidad de su oferta, siguiendo los lineamientos que disponga el Ministerio de Educación.

Teniendo en cuenta que el cantón Pichincha destaca por su ruralidad, ejecutaremos trabajos en coordinación con las unidades educativas a fin de adecuar una granja integral con cerramiento en las instalaciones frontales del Distrito Educativo para la Figura Profesional de “Producción Agropecuaria” de la Unidad Educativa Pichincha, con el propósito de realizar las operaciones de producción y manejo integral de especies agrícolas de ciclo corto y perenne; crianza, manejo de animales mayores y menores; manejo y mantenimiento de las instalaciones, máquinas, equipos y aperos, dando lugar al

Proyecto “Fortalecimiento de la Figura Profesional de Producción Agropecuaria en la Unidad Educativa Pichincha”.

Así mismo, gestionaremos nuevos equipos de computación y realizaremos el mantenimiento de los existentes para la Figura Profesional de Informática de las Unidades Educativas “Pichincha”, Sebastián Muñoz” y “Eugenio Espejo”, con el objetivo de optimizar el tratamiento de la información mediante el procesamiento automático, utilizando lenguajes de programación, bases de datos, herramientas ofimáticas, redes informáticas, herramientas web, sistemas operativos y soporte técnico; proponiendo soluciones creativas e innovadoras que respondan a los requerimientos de los estudiantes.

En atención al Eje 4 “Fuertes”, cumpliremos con los principios rectores establecidos en el Código Orgánico Administrativo para que el actuar de los servidores públicos del Distrito 13D08 Pichincha se desarrolle con eficacia, eficiencia y responsabilidad, fortaleciendo la relación con la comunidad en general.

Aplicaremos, a cabalidad, las disposiciones emanadas de la autoridad superior a fin de garantizar la revalorización y formación de docentes y directivos, con pertinencia local en articulación con la academia y anclado a un nuevo escalafón.

Iniciaremos actividades de diálogos del encuentro, continuos y transparentes con la comunidad educativa, la sociedad y todos los agentes implicados en educación cuyos objetivos serán fortalecer los ejes de trabajo y dar seguimiento a los compromisos planteados.

En atención al Eje 5 “Excelencia académica”, realizaremos el trámite pertinente a fin dotar de internet y herramientas digitales a las instituciones educativas para poder desarrollar proyectos de alfabetización mediática e información y promoción de la ciudadanía digital.

Ejecutaremos los planes de educación en salud y bienestar en los que se articule esfuerzos para la erradicación de la desnutrición crónica infantil y el embarazo adolescente.

Impulsaremos la orientación vocacional, la educación técnico- profesional, con un foco en la oferta de bachilleratos pertinentes en el cantón Pichincha.

Propiciaremos programas flexibles de capacitación docente en áreas pedagógicas y técnicas relacionadas a la oferta técnica y de calidad.

Realizaremos los trámites administrativos correspondientes para el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento de las Unidades Educativas de Bachillerato Técnico, proporcionando instalaciones de calidad, seguras y funcionales y para implementar laboratorios de prácticas con equipos de computación para las Figuras Profesionales de “Contabilidad”, “Comercialización y Ventas” de las Unidades Educativas “Sebastián Muñoz” y “Pichincha” respectivamente, con el fin de cumplir con el objetivo del currículo y al aprendizaje de los estudiantes en operaciones inherentes al manejo del proceso contable en diferentes actividades económicas y la ejecución de operaciones de almacenamiento y expedición de mercaderías, desarrollo del proceso de venta de productos o servicios y la aplicación de técnicas de animación en el punto de venta, utilizando la normativa vigente y herramientas tecnológicas con eficiencia y responsabilidad social.

Identificaremos oportunidades de mejora de los procesos administrativos y pedagógicos para la implementación del Bachillerato Técnico, necesidades territoriales, con el fin de orientar el trabajo de la REDTEC Distrital.

Efectuaremos reuniones continuas con actores educativos del Bachillerato Técnico para diseñar conjuntamente planes/propuestas de mejoramiento para la educación y compartir apreciación sobre la situación de los estudiantes, con el fin de buscar soluciones compartidas a las dificultades de aprendizaje.

6. ANEXOS

Anexo No. 1.-*Instituciones Educativas y Circuitos Educativos:*

CIRCUITOS	FISCALES	PARTICULARES
13D08C01_a	14	
13D08C01_b	10	
13D08C02	19	
13D08C03_a	15	
13D08C03_b	6	3
13D08C04	21	
13D08C05_06	29	
TOTAL	114	3
TOTAL I.E CIRCUITOS		117

Anexo No. 2.- *Puntos de reencuentro*





República
del Ecuador

Ministerio de Educación





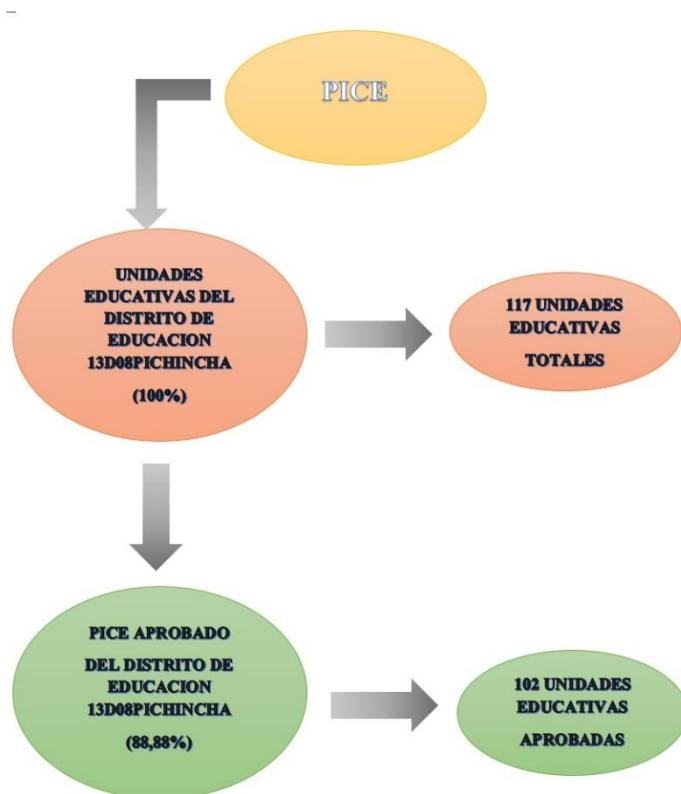
Anexo No. 3.- Material fotográfico inspecciones y socializaciones previas a la aprobación de PICE







Anexo No. 4.- Gráfica PICE



Anexo No. 5.- Material fotográfico proceso de vacunación





Anexo No. 6.- Jura de Bandera





Anexo No. 7.- Material fotográfico “Apadrina una escuela”



Anexo No. 8.- NAP 2021

NIVELACIÓN ACCELERADA PEDAGÓGICA NAP 2021 - DISTRITO 13D08 PICHINCHA EDUCACIÓN		
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	AMIE	NÚMERO DE ESTUDIANTES
ERNESTO VELASQUEZ KUFFO	13H03066	7
CÉSAR INTRIAGO PEÑAFIEL	13H05430	6
AMALIA DE ZAMBRANO	13H03060	4
NUEVE DE OCTUBRE	13H03063	2
RÍO CONGUILLO	13H04696	2
QUINCHE CHAVARRÍA DE INTRIAGO	13H01057	6
TOTAL DE ESTUDIANTES		27

Anexo No. 9.- FDA 2021

FORTALECIMIENTO DE APRENDIZAJES FDA BGU 2021 - DISTRITO 13D08 PICHINCHA EDUCACIÓN		
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	AMIE	NÚMERO DE ESTUDIANTES
PICHINCHA	13H03003	103
LUIS ANTONIO MONTESDEOCA	13H00848	8
CÉSAR INTRIAGO PEÑAFIEL	13H05430	6
DR. LUIS DUEÑAS VERA	13H03012	8
JUAN MONTALVO FIALLOS	13H02993	4
TOTAL DE ESTUDIANTES		129

FORTALECIMIENTO DE APRENDIZAJES FDA EGB 2021 - DISTRITO 13D08 PICHINCHA EDUCACIÓN		
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	AMIE	NÚMERO DE ESTUDIANTES
QUINCHE CHAVARRIA DE INTRIAGO	13H01057	27
BRAULIO HIDALGO LOOR	13H03075	50
RÍO CONGUILLO	13H04696	50
JOSÉ ÁNGEL	13H05149	25
TOTAL DE ESTUDIANTES		152

Anexo No. 10.- Material fotográfico UDAI





República
del Ecuador

Ministerio de Educación





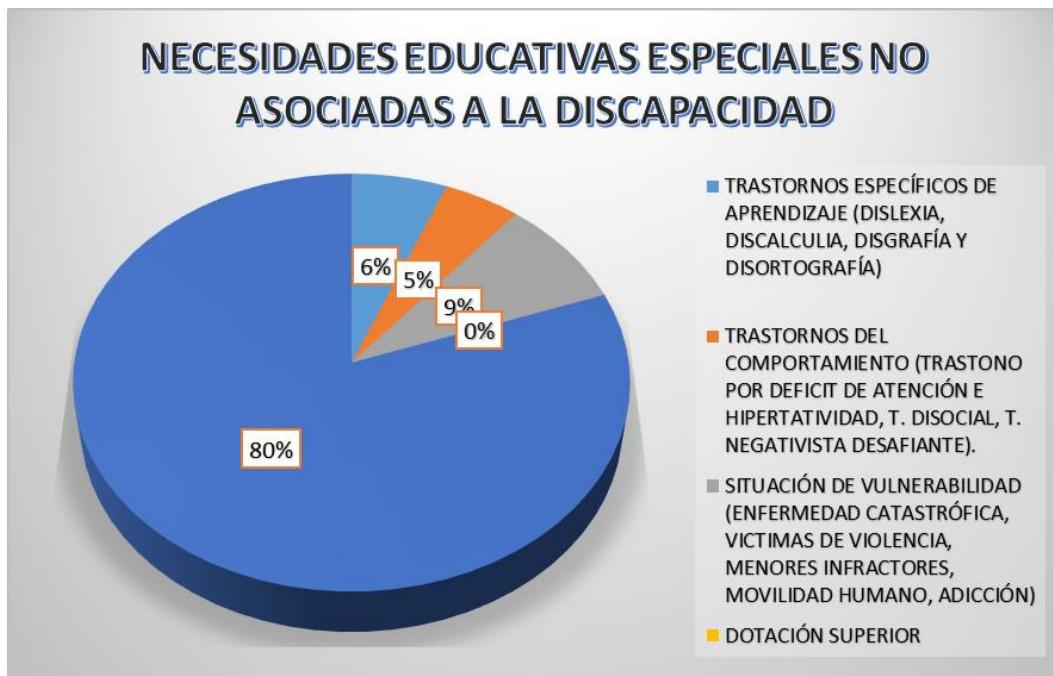
Anexo No. 11.- Alumnos con necesidades especiales vinculados a una discapacidad

INSTITUCIÓN	NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES ASOCIADOS A LA DISCAPACIDAD									TOTAL DE ESTUDIANTES CON NEE ASOCIADOS A LA DISCAPACIDAD
	INTELLECTUAL	FÍSICA	AUDITIVA	VISUAL	PSICOSOCIAL	PSÍCOLICA	MENTAL	LENGUAJE	ESPECTRO AUTISTA/ASERGER	
UNIDAD EDUCATIVA LUIS ANTONIO MONTESDEOCA	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2
ESC. VEINTICINCO DE JUNIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ROSA HERLINDA ZAMBRANO GANCHOZO	0	2	0	1	0	0	0	0	0	3
UNIDAD EDUCATIVA DOCE DE FEBRERO	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
UNIDAD EDUCATIVA DEMETRIO AGUILERA MALTA	0	1	1	0	0	0	0	0	0	2
UNIDAD EDUCATIVA JEAN PIERRE VELEZ SALTOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ESC. ATAHUALPA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
ESC. DOCE DE OCTUBRE	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2
ESC. EUGENIO ESPÍO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
UNIDAD EDUCATIVA CESAR INTRUAGÓ PEÑAEL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
UNIDAD EDUCATIVA DR. LUIS DUENAS VERA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
ESC. SAN ANTONIO DE SANTIAGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ESC. LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ESC. TEODORO ORTIZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ESC. JOAQUÍN GALLEGOS LARA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
ESC. MARÍA PIEDAD CASTILLO DE LEVÍS	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
ESC. SAN JOSÉ	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
UNIDAD EDUCATIVA ARTURO MENDOZA	0	0	1	0	0	0	0	1	0	2
UNIDAD EDUCATIVA PEDRO VICENTE MALDONADO	3	5	0	1	0	0	0	0	0	9
ESC. QUINCE DE AGOSTO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
ESC. OCHO DE SEPTIEMBRE	3	1	0	0	0	0	0	0	0	4
ESC. JOSE JOAQUÍN PINO DE ICASA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
ESC. MARIANA PAREDES	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
UNIDAD EDUCATIVA MANABI	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2
UNIDAD EDUCATIVA PICHINCHA	4	7	0	0	1	0	0	1	0	13
UNIDAD EDUCATIVA VICENTE ROCAFUERTE	1	3	1	0	0	0	0	0	0	5
UNIDAD EDUCATIVA EUGENIO ESPÍO	1	2	0	2	1	0	0	1	0	7
ESC. ANDRÉS DELGADO COPÍANO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ESC. DIECISEIS DE JUNIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ESC. MIGUEL ÁNGEL CORRAL	3	1	0	0	0	0	0	0	0	4
UNIDAD EDUCATIVA SEBASTIÁN MUÑOZ	5	3	0	0	0	0	0	0	0	8
UNIDAD EDUCATIVA GEORGI MARQUÉZ SÁNCHEZ	2	0	0	2	0	0	0	0	0	4
UNIDAD EDUCATIVA ERNESTO VELASQUEZ KUFFO	7	0	1	0	0	0	0	0	0	8
UNIDAD EDUCATIVA JOSÉ ÁNGEL	2	0	0	1	0	0	0	0	0	3
ESC. HOWARD JOSÉ MOREIRA	1	1	0	0	0	0	0	0	0	2
ESC. FRANCISCO ZAMBRANO CEDDÉÑO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
ESC. ALFREDO ALAVA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
UNIDAD EDUCATIVA RÍO CONGILLO			1							1
ESC. DIESIS DE OCTUBRE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
UNIDAD EDUCATIVA BRAULIO HIDALGO LOOR	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
	47	29	4	8	2	0	0	3	0	93



Anexo No. 12.- Alumnos con necesidades especiales no vinculados a una discapacidad

INSTITUCIÓN	NEE NO ASOCIADAS A LA DISCAPACIDAD					TOTAL DE ESTUDIANTES CON NEE NO ASOCIADOS A LA DISCAPACIDAD
	TRASTORNOS ESPECÍFICOS DE APRENDIZAJE (DISLENCIA, DISCALCULIA, DISGRAFIA Y DISORTOGRAFIA)	TRASTORNOS DEL COMPORTAMIENTO (TRASTORNO POR DEFICIT DE ATENCIÓN E Hiperactividad, T. DISOGLIC., T. NEGATIVISMO DESAFIANTE)	SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD (FERIENDAD, VICTIMAS DE VIOLENCIA, MENORES INFRACTORES, MOVILIDAD HUMANO ADICIÓN)	DOTACIÓN SUPERIOR	OTROS	
UNIDAD EDUCATIVA LUIS ANTONIO MONTESDEOCA	0	0	1	0	0	1
ESC. VEINTICINCO DE JUNIO	0	0	0	0	1	1
ROSA HERLINDA ZAMBRANO GANCHOZO	0	1	0	0	1	2
UNIDAD EDUCATIVA DOCE DE FEBRERO	0	0	0	0	2	2
UNIDAD EDUCATIVA DEMETRIO AGUILERA MALTA	0	0	1	0	0	1
UNIDAD EDUCATIVA JEAN PIERRE VELEZ SALTOS	0	0	0	0	1	1
ESC. ATAHUALPA	0	0	0	0	0	0
ESC. DOCE DE OCTUBRE	0	0	0	0	0	0
ESC. EUGENIO ESPEJO	0	0	0	0	2	2
UNIDAD EDUCATIVA CESAR INTRIGAO PEÑAFIEL	0	0	0	0	2	2
UNIDAD EDUCATIVA DR. LUIS DUENAS VERA	0	1	1	0	2	4
ESC. SAN ANTONIO DE SANTIAGO	0	0	0	0	1	1
ESC. LIBERTADOR SIMON BOLIVAR	1	0	0	0	0	1
ESC. TEODORO ORTIZ	0	0	0	0	2	2
ESC. JOAQUIN GALLEGO LARA	0	0	0	0	0	0
ESC. MARIA PIEDAD CASTILLO DE LEVIS	0	0	0	0	5	5
ESC. SAN JOSE	0	0	0	0	0	0
UNIDAD EDUCATIVA ARTURO MENDOZA	0	0	0	0	0	0
UNIDAD EDUCATIVA PEDRO VICENTE MALDONADO	0	0	0	0	0	0
ESC. QUINCE DE AGOSTO	2	0	1	0	0	3
ESC. OCHO DE SEPTIEMBRE	0	0	0	0	0	0
ESC. JOSE JOAQUIN PINO DE ICaza	0	0	0	0	2	2
ESC. MARIANA PAREDES	0	0	0	0	2	2
UNIDAD EDUCATIVA MANABI	0	0	0	0	0	0
UNIDAD EDUCATIVA PICHINCHA	0	0	0	0	5	5
UNIDAD EDUCATIVA VICENTE ROCAFUERTE	0	0	0	0	0	0
UNIDAD EDUCATIVA EUGENIO ESPEJO	0	0	1	0	4	5
ESC ANDRES DELGADO COPIANO	0	0	0	0	1	1
ESC DIESISIETE DE JUNIO	1	0	0	0	1	2
ESC. MIGUEL ANGEL CORRAL	0	0	0	0	6	6
UNIDAD EDUCATIVA SEBASTIAN MUÑOZ	0	2	2	0	7	11
UNIDAD EDUCATIVA GEORGI MARQUEZ SANCHEZ	0	0	0	0	4	0
UNIDAD EDUCATIVA ERNESTO VELASQUEZ KUFFO	0	0	0	0	13	13
UNIDAD EDUCATIVA JOSE ANGEL	0	0	0	0	0	0
ESC HOWARD JOSE MOREIRA	0	0	0	0	0	0
ESC. FRANCISCO ZAMBRANO CEDDEÑO	0	0	0	0	0	0
ESC. ALFREDO ALAVA	0	0	0	0	0	0
UNIDAD EDUCATIVA RIO CONGILLO			0		1	1
ESC. DIECISEIS DE OCTUBRE	1	0	0	0	0	1
UNIDAD EDUCATIVA BRAULIO HIDALGO LOOR	0	0	0	0	1	1
	5	4	7	0	66	78



Anexo No. 13.- Material fotográfico de recorridos de las Unidades Educativas de la zona rural del cantón Pichincha







Anexo No. 14.- Tabla de Unidades Educativas con oferta de Bachillerato Técnico

ZONA	DISTRITO	CIRCUITO	AMIE	NOMBRE DE IE	SOSTENIMIENTO	FIGURA PROFESIONAL
4	13D08	13D08C03_b	13H03003	UNIDAD EDUCATIVA PICHINCHA	FISCAL	INFORMÁTICA
						PRODUCCIÓN AGROPECUARIA
						COMERCIALIZACIÓN Y VENTAS
4	13D08	13D08C04	13H03094	UNIDAD EDUCATIVA SEBASTIÁN MUÑOZ	FISCAL	CONTABILIDAD
						INFORMÁTICA
4	13D08	13D08C04	13H03088	UNIDAD EDUCATIVA EUGENIO ESPEJO	FISCAL	INFORMÁTICA
4	13D08	13D08C03_b	13H03054	UNIDAD EDUCATIVA SANTA GEMA	PARTICULAR	CONTABILIDAD
4	13D08	13D08C03_b	13H03021	UNIDAD EDUCATIVA VICENTE ROCAFUERTE	PARTICULAR	INFORMÁTICA

**Ing. Gino Fernando Hernández Cajape
DIRECTOR DISTRITAL 13D08 PICHINCHA**